



"FORMATO A34-V.4" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECTOR DE CONTRATOS Y COSTOS 09-210-1-CFNA001-0000369-E-C-D

Hasta por 10 meses
Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X

() Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

(X) Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

Fecha inicio:	Día: 16	Mes: ABRIL	Año: 2012
Fecha conclusión:	Día: 15	Mes: FEBRERO	Año: 2013
Fecha máxima para emitir convocatoria:	Día: 19	Mes: JUNIO	Año: 2012

Razón que la sustenta: Convocar las licitaciones públicas de obras y servicios a cargo de la DGC, participando en los diferentes actos de los procedimientos de contratación, dependiente de la Dirección de Contratación
Peligra o se altera:

El orden social () Los servicios públicos (X) La salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país ()

Como consecuencia de:

Desastres producidos por fenómenos naturales () Caso fortuito o de fuerza mayor () Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)

PERSONA PROponentE **FIRMA DE SOLICITUD DEL TRÁMITE**

NOMBRE: LIC. VICTOR MANUEL LAMOYI BOCANEGRA

CARGO: OFICIAL MAYOR

PERSONA PROPUESTA A NOMBRAMIENTO TEMPORAL **NÚMERO DE CURP ASÍ POSICIONES (EN SU CASO)**

ING. J. JESUS LUNA RIOS

IMPORTANTE:

1) Este documento es de carácter informativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.4 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales.

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

**Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada solo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.*

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través de dicho medio.